CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARAGUAY	SISTEMA DE CONTROL INTERNO NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS MECIP 2015		FO-AF-01/01
	CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS		5
	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS		O.C. Institucional Nº 12

Nivel de Entidad:	**14 - Contraloría General de la República**		**Fecha de emisión:** 04/12/23
Entidad	**Contraloria General de la República**		
Unidad Compradora (Código SICP):			
ID del Llamado:	**424.697 - PAC N° 21/23**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACION DIRECTA**
Descripción del Llamado: Adquisición de Herramientas Menores			
Proveedor:	**EMPORIO FERRETERÍA S.R.L**		**RUC: 80002756-6**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	2	Perfil U de aluminio, de color marrón, en tiras de 3metros, como mínimo.	Tira	20	Rolfor	Brasil	74.840	**1.496.800**
2	3	Perfil H de aluminio, de color marrón, en tiras de 3 metros, como mínimo.	Tira	20	Rolfor	Brasil	68.415	**1.368.300**
3	6	Estaño para soldar (1mm, 60 x 40) carrete de 1/2Kg como mínimo.	Unidad	3	Best	Brasil	280.740	**842.220**
4	7	Amoladora eléctrica angular de 650w como mínimo	Unidad	2	Black&Decker	China	279.600	**559.200**
MONTO TOTAL								**4.266.520**

SON GUARANÍES	**Cuatro millones doscientos sesenta y seis mil quinientos veinte.**
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	**Desde:** Desde el día de la suscripción por ambas partes. **Hasta:** el 31 de diciembre de 2023.
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Tres(3) días hábiles posteriores al recibo	
LUGAR DE ENTREGA:	Departamento de Suministro, Dirección de Logística de la Contraloría General de la República. **Forma de Pago:** **CREDITO**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo	*[SI/NO]*	Porcentaje: (% / N/A)	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección General de Administracion y Finanzas y sus dependencias.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley N° 6716/21.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F	Dpto.	Monto
2023	1	1	0	2	397	10	1	99	**4.266.520**
					Total:				**4.266.520**

EMPORIO Ferretería S.R.L. Axel Cabrera	04/12/23	**Dr. Camilo D. Benítez Aldana** **CONTRALOR GENERAL**
FIRMA DEL PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.